JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante OLGA MARGARITA MEDINA frente a la SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL y otros, radicada al 2023-00023-00; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 18 de agosto de 2023.

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO, CALDAS 178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0528

Viterbo, Caldas, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por la ciudadana OLGA MARGARITA MEDINA frente a la SECRETARÍA EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL y otros, radicada al 2023-00023-00.

Emitido el fallo el 10 de febrero de 2023, no se tutelaron los derechos invocados, por el fenómeno del hecho superado.

La decisión no fue impugnada.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 0135 del 23/8/2023

DAVID FERNANDO RIOS OSORIO